

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1^{er} semestre

San José, domingo 3 de abril de 1898

Número 78

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ABRIL 1898.

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Domingo 3.—Domingo de Ramos.—6^o de Cuaresma. Santos Ulpiano, mártir, Benito de Palermo y Pancracio.

Lunes 4.—SANTO.—Santos Isidoro, arzobispo de Sevilla, confesor y doctor, y Saturnino y Teodolo, mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdo número 3.—Hace nombramiento en reposición.

CARTERA DE HACIENDA.—Cancelación de una hipoteca.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.—Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policía

Nº 3

Palacio Nacional

San José, 2 de abril de 1898

Estando impedido don Manuel Zumbado

para desempeñar la Agencia de Policía del distrito de San Antonio de la provincia de Heredia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para el desempeño de ese cargo, por el tiempo que dure el impedimento del señor Zumbado, á don Indalecio del mismo apellido.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Ricardo Montealegre, Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

Hace saber que el señor Licenciado don Benito Serrano Jiménez, mayor de edad, casado, abogado y vecino de aquí, ha solicitado cancelación de la escritura hipotecaria otorgada en esta ciudad, á las nueve de la mañana del siete de mayo de mil ochocientos noventa, ante el Notario don Inocente Moreno Quesada, por tres mil pesos, sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomo 239, folio 339, bajo el número 20,377, asiento uno, que es una casa, con el solar en que está ubicada. La hipoteca fué inscrita en el Registro respectivo, tomo 16—página 67—bajo el número 12,927, y la constituyó el señor Serrano en garantía de las responsabilidades que pudiera contraer como Magistrado de la Sala Segunda de Apelaciones, en el período legal del 8 de mayo citado, al 8 de mayo de 1894, cargo que dejó de ejercer hace más de dos años.

En consecuencia, previene á los que se crean con derecho á objetar lo solicitado, que dentro de quince días se presenten á verificarlo.

Palacio Nacional.—San José, dos de abril de mil ochocientos noventa y ocho.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho va al 28 de marzo último.

	Tomo	Asiento
Anasty & Lyen.....	64	426
Tomasa Solano.....	—	789
Gerardo Echeverría Aguilar.....	—	801

Registro Público.—San José, 2 de abril de 1898.

JOSÉ M^a ACOSTA

DETALLE para la construcción del puente sobre el río Colorado, camino de San Jerónimo, La Unión de San Carlos

Aguilar Eugenio.....	\$ 1 00
Arroyo José.....	1 00
— Matías.....	0 50
Araya Gregorio.....	0 50
Alfaro Joaquín.....	0 50
Bejarano Jesús.....	0 50
Bolaños José.....	1 00
Caballero Lucas.....	1 00
Chaves Juan.....	1 00

Bolaños Hermenegildo.....	\$ 1 00
Cordero Esteban.....	0 50
Durán José M ^a	0 50
Esquivel Julián.....	0 50
Gamboa Jerónimo.....	1 00
Hidalgo Juan.....	1 00
Miranda Yanuario.....	1 00
— Francisco.....	1 00
— Tiburcio.....	1 00
— José Lucio.....	1 00
— Alberto.....	1 00
Mesén José.....	0 50
Pérez Dámaso.....	0 50
Quesada Joaquín.....	0 50
— Rafael.....	0 50
— Manuel.....	1 00
— Lupicio.....	1 00
— Teófilo.....	1 00
— Baltasar.....	2 00
Rojas Gregorio.....	2 50
— Manuel.....	0 50
Rodríguez Ramón.....	1 00
— Eusebio.....	1 50
— José Joaquín.....	10 00
Saborío Gregorio.....	3 00
Salas Santiago.....	0 50
Vargas Wenceslao.....	1 00

Detalladores:

Teófilo Quesada Lupicio Quesada

Jefatura Política del Naranjo, 23 de marzo de 1898.

MAGDALENO ALVAREZ

Hacienda

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy

á las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica, El Banco Anglo Costarricense,
No gira. No gira.

San José, 2 de abril de 1898.

El Subdirector General de Estadística,

LEOPOLDO MAYER

MARINA

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMON

1^o de abril.—Á las 4 p. m. ancló el vapor noruego *Albert Dumois*, procedente de Nueva Orleans, Capitán Rustad, 20 tripulantes y 1.058 toneladas.—Pasajeros: F. C. Green, Wallace Ingalls, W. H. Carson, E. B. Jones, Chas A. Ewing, R. P. Benn, J. Howylos, W. P. Brown y H. R. Chiswell.—Carga: 1,298 bultos y 40 toneladas de carbón.—Correspondencia: 49 sacos.—Consignado á la *Compañía Tropical Trading*.

2 de abril.—Ayer á las 5 p. m. zarpó la balandra inglesa *Manuelita*, con destino á San Juan del Norte, Capitán López, 3 tripulantes y 3 toneladas de registro.—Pasajeros: Batley Alfredo, Daniel Malcom, Ana Hodguen y Alfredo Howker.—Carga: 2 sacos de papas, 2 sacos de repollos y 1 saco de chayotes. Sin correspondencia.—Despachada por su Capitán.

2 de abril.—Ayer á las 6 p. m. zarpó el vapor francés *France*, con destino á Colón, Capitán Simón, 148 tripulantes y 2,232 toneladas.—Pasajeros: Amanda Scott, José María Gamboa, Juan Colmont, Samuel Arnan, Jaime Castañi, Augusto Comor, Guillermo Quesada, Amelia Barnez, Samuel Porra, Atilia Grande G., Pablo Pérez, Miguel Valenzuela, Carlos Zapp, Alfredo Perozo, Silvina A. de Perozo y María V. Acosta. Carga: 831 sacos de café con 50,440 kilos.—Correspondencia: 3 sacos y 1 paquete.—Despachado por F. J. Alvarado & C^a.

2 de abril.—Á las 6 a. m. ancló el vapor inglés *Alleghany*, procedente de Cartagena, con 2 días de mar, Capitán Low, 40 tripulantes y 1,605 toneladas.—Pasajeros: Ellen Barton, Rosa Barnes, Gertrudis Martin, Rob. Hey Malone, A. B. Clarke, Fred Paism, Geo Rainford, Ed. Seboley, Richard Rogers, Germán López, Cesario Rey, José Comas, Richard C. Walters, Fodd Judge, Eddy Dunn, Geo Mike y José Álvarez.—Carga: 4,832 bultos.—Correspondencia: 8 sacos.—Consignado á J. M. Keith.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

2 de abril.—Hoy á las 6 a. m. zarpó para el Havre la barca alemana *Assel*, de 751 toneladas y 13 tripulantes, Capitán Wecher y despachada por Rohrmoser & C^a.—Carga: 1,161 toneladas palo mora.

Régimen municipal

SESIÓN VI ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Alajuela, á las 7 p. m. del día quince de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores

Don Samuel Naranjo
 „ Rafael Dobles
 „ Joaquín Sibaja y
 „ José Dolores Frutos, bajo la presidencia del primero. Asistió el señor Gobernador.

Art. I

Consultando la mejor economía, y mientras este Municipio no haya cancelado las deudas que hay en su contra, se reducen los sueldos de los empleados municipales, del modo siguiente:

Médico del Pueblo	\$	200	00
Subvención al Hospital		50	00
Tesorero Municipal		175	00
Secretario Municipal		50	00
Juez del Rastro		30	00
Alguacil del Rastro		20	00
Inspector de los trabajos del Rastro en construcción		25	00
Locomoción del Agente Principal de Policía		10	00
Relojero público		15	00
Fontanero público		30	00
Intendente Municipal		45	00
Guarda-parques		70	00
Jefe de Profilaxis Venérea		50	00
Polizante de Profilaxis Venérea		35	00
Polizante de Higiene		45	00
Guarda del potrero municipal		30	00
Alcaide de Cárcel		45	00
Maquinista de la aplanadora		75	00

Art. II

Siendo necesario el empleo de contrastador de rentas municipales,

Se acuerda:

Crear dicha plaza con la dotación de \$ 30-00 mensuales y nombrar para desempeñarla al señor Santiago A. Rees.

Art. III

Vista la propuesta de la Junta de Educación de este distrito, que literalmente dice: "Artículo único.—Teniendo esta Junta el solar en donde debe construirse la escuela de niñas, en la parte Oeste de la población, y necesitando por consiguiente fondos para su construcción, y teniendo la Municipalidad de este cantón el edificio conocido con el nombre de Palacio Municipal, el cual, según juicio de peritos legales, anuncia próxima ruina, y conteniendo dicho edificio bastantes materiales que puede utilizar esta Junta en la nueva construcción que trata de levantar, y siendo dicha Corporación deudora de esta Junta por una suma de bastante consideración, se acuerda: proponer á la Municipalidad de este cantón el siguiente arreglo: que el Municipio ceda á la Junta los materiales del mencionado edificio, y la Junta cancela toda deuda que hasta esta fecha aparezca contra el Municipio.—Terminó";

Se acuerda:

De conformidad, exceptuando las verjas de hierro, y siempre que la Junta se comprometa á proceder inmediatamente á su demolición, á fin de evitar que la próxima estación de lluvias lo derribe; y se autoriza al señor Gobernador para que haga un contrato legal con la Junta, tan pronto como venga la aprobación del Supremo Gobierno del presente acuerdo, del compromiso contraído por ambas Corporaciones.

Art. IV

En la solicitud del señor Juan Sibaja Campos para que se le conceda poner una paja de agua de la cañería en una casa de su propiedad, sita al S. O. de la plaza de Concepción,

Se acuerda:

De conformidad, previo pago del correspondiente derecho.

Art. V

De todas las deudas que existen en favor de este Municipio y que hayan sido pasadas para su cobro al apoderado municipal, la Municipalidad se abstendrá completamente de tomar ingerencia en conceder prórrogas y dar plazos, y los deudores del Municipio se entenderán directamente con dicho empleado.

Art. VI

En el escrito presentado por la señora Josefa Vargas v. de Alfaro, en el cual solicita se le conceda prórroga para pagar la deuda que es en deber á este Municipio ó pagar por mensualidades de \$ 10-00 c/u.,

Se acuerda:

Que el señor Gobernador se sirva transcribir á la presente el artículo V de esta misma sesión.

Art. VII

Autorízase al Intendente Municipal para que ponga una rejilla de hierro en la parte de acequia por donde sale el agua para el riego de calles, y excitarlo á fin de que en lo sucesivo procure que no se haga ninguna presa en dicha acequia.

Art. VIII

Aprobar el nombramiento hecho por el señor Gobernador de un polizante en el barrio de Turrúcares, con la dotación de \$ 30-00 mensuales, mientras duren los trabajos del ferrocarril.

Art. IX

Autorízase al apoderado municipal para que pida el remate de los lotes números 28 y 37 de la primera sección de la legua de Fraijanes.

Art. X

Para mejor servicio público se nombra miembros de la Junta de Educación del distrito de San Antonio, á los señores Miguel y Ramón Cambronero, en reposición de los propietarios Juan Morera y Juan R. Soto; y para suplentes del distrito de Tuetal, á los señores Benedicto y Francisco Cruz, en reposición de los señores Antonio Loria y Froilano López.

Art. XI

Teniendo excusa legal los señores Casimiro Delgado y Arturo Villegas para desempeñar el cargo de jurados, se nombra en su reposición á los señores Eugenio Vargas y Gerardo Villegas.

Art. XII

Respecto á la subvención creada en sesión del 7 de febrero á su artículo II, para auxiliar el internado del Instituto de esta ciudad, es entendido que dicha partida será de la subvención que el Supremo Gobierno da á este Municipio para el sostenimiento de aquel plantel y siempre que el número de alumnos no baje de cinco.

Art. XIII

Apruébanse los balances practicados por el señor Tesorero Municipal, correspondientes á los meses de enero y febrero próximos pasados. Terminó.

Samuel Naranjo.—J. Alejandro Jiménez,—Srio.

Es conforme.

Secretaría Municipal del cantón central de Alajuela.

J. ALEJANDRO JIMÉNEZ,—Srio.

SESIÓN n° 5, ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de Grecia, á las cuatro de la tarde del primero de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Víquez, Quesada y suplente Barahona hijo; presidió el Vicepresidente Víquez.—Asistió el Jefe Político.

Art. I

Se aprobó y firmó el acta anterior.

Art. II

El señor Jefe Político manifestó que la Junta de Caridad del cantón le llama la atención para que se ponga en práctica lo acordado por la Municipalidad á su artículo 9° de la sesión de ocho de mayo del año mil ochocientos noventa y seis, con respecto á la apertura de las calles en la manzana que ocupa el Hospital de San Francisco de Asís y que don José Benavides manifiesta aceptar el valor que dos peritos den, nombrados uno por cada parte; en consideración que es de necesidad pública la apertura de esas calles, se acuerda autorizar al señor Jefe Político para el pago del valor que ellas importen, y nombrar á don Luciano Balléstero como perito de este Ayuntamiento, tanto para lo que se relacione con el terreno del señor Benavides como con el de don Fermín Gómez.

Art. III

Dando cuenta la comisión nombrada para la visación de las cuentas y demás libros de la Tesorería Municipal, correspondientes al año próximo pasado, de no haber encontrado más diferencia que la de cinco centavos en favor del señor Tesorero, como se puede ver á la página 28 del libro diario, giro n° 59 de la segunda partida de ingresos, se acuerda aprobar dichas cuentas, y devolverlas junto con los libros y demás comprobantes al señor Tesorero, para que las eleve á quien corresponda.

Art. IV

Leído el memorial presentado por los señores don José M. Barquero y don Francisco Zamora U., en el que piden se les mande pagar el terreno ocupado en la apertura de una calle en el cuadrante de esta villa, se acuerda denegar la solicitud, y atenerse á lo dispuesto en los artículos 4° y 5° del acta de la sesión de 16 de noviembre de 1896.

Art. V

Dando cuenta el señor Médico del Pueblo y el Regidor don Inocente Víquez, de la comisión que habla el artículo 6° de la sesión anterior, de haberse constituido en el

lugar designado para la construcción del cementerio que ha de servir á los vecinos de Sarchí, de haberlo examinado, y que á su juicio el punto por su posición topográfica y demás condiciones que la higiene exige es inmejorable para la construcción del cementerio; en tal virtud, se acuerda autorizar al señor Regidor Fiscal para que acepte la escritura del pedazo de terreno antes referido.

Art. VI

Vista la cuenta que por valor de treinta pesos pasa el señor don Lorenzo Fernández, por sus honorarios como examinador de la Escuela de Música de este Ayuntamiento, se acuerda ordenar su pago.—Terminó.—Juan F. Fernández.—A. Quirós F.,—Srio.

Es copia exacta.

A. QUIRÓS F.,—Srio.

SESIÓN n° 6 ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Grecia, á las cuatro de la tarde del quince de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores propietarios don Juan Félix Fernández, don Inocente Víquez y don Juan F. Quesada; presidió el señor Fernández.—Asistió el señor Jefe Político.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. II

Se nombró para componer las Juntas itinerarias de todos los distritos del cantón, que han de fungir en el corriente año, á los señores siguientes:—Centro: Vicente Arias y don Ignacio Fonseca.—Pueblo de Piedra: Bailón Camacho y Bruno Maroto.—Tacaes: Silvestre Rojas y Rufino Quesada.—San Roque: Juan G. Hidalgo y Jesús Salazar.—Los Angeles: Samuel Barquero y Juan Manuel Barrantes.—San Juan: Cristóbal González y José Alfaro.—San Isidro: Roque Alfaro y Blas Araya.—San José: Vicente Brenes, Rafael Víquez y Juan Chaves.—San Pedro de La Unión: Adolfo Arias y Mauro González.—Sarchí-Sur: Luis Castro y Rafael Montero.—Sarchí-Norte: Luis y Ambrosio Arias A.—San Jerónimo: Macedonio Aguilera Chaves y Juan Aguilera.—Cirrí-Sur: Ramón Salazar y Cecilio Rojas.—Cirrí-Norte: Adolfo Arrieta y Manuel Arias.—Toro Amarillo: Joaquín Alpizar y Ascensión Rojas.

Art. III

El señor Tesorero Municipal presenta el cuadro demostrativo de los ingresos y egresos habidos durante el mes próximo pasado, y examinado, se acuerda aprobarlo y darle el giro que se acostumbra.

Art. IV

Leído el memorial que presenta don Baltasar Quesada, en el que á su nombre y en el de gran número de vecinos del barrio de La Unión de jurisdicción de la aldea de San Carlos, pide se les auxilie con la suma de quinientos pesos (\$ 500-00), para el pago de expropiaciones que hay que hacer para poder poner al servicio público un camino que tiene trazado el señor Quesada, el cual es de gran importancia para aquel vecindario el de Aguas y Zarcas y aun de muchos vecinos del muelle de San Rafael; considerando que ese camino por las informaciones que han dado personas conocedoras del lugar, peritas en el conocimiento de los buenos caminos, y las razones que el señor Quesada expone de los beneficios que ese trayecto reportaría facilitando su libre paso; que el vecindario de Grecia ganaría sobre manera por pasar ese camino por la parte Suroeste de la legua de este cantón, quedando en ella un camino que facilitaría en mucho el transporte de granos y maderas de aquellas tierras; que aunque el Supremo Gobierno está construyendo una magnífica carretera que comunica á San Carlos á ésta, por buscarle su mejor nivelación ha tenido que quedar bastante lejos del trazado del señor Quesada, pudiendo quedar éste con una nivelación igual al de la carretera en construcción; que además por donde está trazado ese camino acorta en no menos que á la mitad del trazado nacional; que por la clase de suelo por donde pasa el camino del señor Quesada y economía de puentes que hubiera que hacer y el gran beneficio que su habilitación reportaría, bien merece el auxilio que se solicita; en tales virtudes, se acuerda suplicar del Supremo Gobierno el auxilio que solicita el señor Quesada, por no poderlo hacer esta Municipalidad por sus muchas erogaciones y los pocos fondos con que hoy cuenta.—Terminó.—Juan F. Fernández, A. Quirós F.,—Srio.

Es copia exacta

A. QUIRÓS F.,—Srio.

A V I S O

Los deudores por impuestos municipales, correspondientes al segundo trimestre del año en curso, lo verificarán del primero al quince de abril entrante, en la Tesorería respectiva, bajo las penas que la ley establece, si así no lo hicieren.

Gobernación de la provincia de Cartago.—11 de marzo de 1898.

DEM. TINOCO

5 v.—5

AVISO

Los impuestos municipales, conforme á la nueva Tarifa, deben pagarse en la respectiva Tesorería, del 1º al 15 de abril próximo, segundo trimestre del año en curso.— Los deudores que así no lo hagan, incurrirán en las penas que establece el artículo 2º de la ley de 8 de junio de 1898.

Jefatura Política del cantón de Escasú,—17 de marzo de 1898.

P. BRENES

AVISO

A todas las personas obligadas á pagar impuestos municipales en este cantón, se hace saber: los impuestos correspondientes al segundo trimestre del presente año, deberán ser enterados en la Tesorería respectiva, dentro de los primeros quince días del mes de abril próximo. Quedarán incurso en las penas que el artículo 3º de la ley de 8 de junio de 1888 determina, las personas que obligadas, no lo verifiquen.

Jefatura Política de San Ramón, 16 de marzo de 1898.

RAMÓN ARAYA B.

AVISO

Los deudores por impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del año en curso, lo verificarán del 1º al 15 de abril entrante en la Tesorería respectiva, bajo las penas que la ley establece, si así no lo hicieron.

Jefatura Política del Naranjo, 17 de marzo de 1898.

MAGDALENO ALVAREZ

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del año en curso, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón, en los primeros quince días del entrante abril, quedando incurso en las penas que la ley señala los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón del Paraíso,—15 de marzo de 1898.

RAFAEL MEZA M.

AVISO

Los deudores por impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del corriente año, deben satisfacerlos en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 de abril entrante, bajo las penas de ley si no lo verifican.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 5 de marzo de 1898.

PROCOPIO ARANA

AVISO

Con fecha 25 del corriente mes se ordenó el depósito en el potrero del fondo de los animales siguientes:

Una vaca overa, sin fierro.

Un novillo sardo, marcado con un fierro confuso.

Las personas que tengan derecho á estos animales, que ocurran á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Barba.—29 de marzo de 1898.

SEBASTIÁN MURILLO

AVISO

Con fecha 28 del corriente fué depositada en el potrero de la Policía de esta ciudad, como perdida, una vaquilla alazana, con un lucero en la frente, sin fierro.

La persona que se considere con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 30 de marzo de 1898.

TEOD. ARGÜELLO

AVISO

Con fecha 26 de febrero último, fué depositado en el fondo de esta villa, un caballo retinto oscuro, entero, sin fierro. Quien se crea con derecho á dicho animal, ocurra á legalizarlo ante esta Jefatura, dentro el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Aserrí,—15 de marzo de 1898.

FROILÁN CASTRO

AVISO

Con fecha dieciocho del presente fué tomado por la Policía en las calles de esta aldea, en calidad de perdido, un potrero tinto, chúcaro, sin fierro, con un lucero en la frente y de regular tamaño. Se publica el presente aviso para que si alguna persona se cree con derecho á él, se presente en el término de ley á legalizarlo.

Agencia de Policía de Santa Ana, cantón de Escasú, 21 de marzo de 1898.

V. CASTRO O.

ESTADO DE CAJA EN 31 DE ENERO DE 1898

CUENTAS	INGRESOS	EGRESOS
Saldo en Caja del año anterior	\$ 1,243 50	
FONDO COMÜN		
Multas por faltas	285 00	\$ 3 00
— animales	46 15	
Cuentas Corrientes	413 71	
Remate de animales	71 30	
— armas, etc., etc.	8 35	
Mercado	498 15	30 00
Cárceles	33 00	48 50
Alimentos		460 00
Corral del Fondo		15 00
Presentación de animales		30 00
Peaje		17 61
Sueldos	136 20	2,342 10
Gastos generales		977 10
Higiene	6 50	1,493 00
Riego	3,083 10	859 45
Destace de reses Centro	1,806 00	
— cerdos	214 00	
El Mojón	381 75	4 30
San Juan	236 00	214 45
San Vicente	153 80	56 00
Alajuelita	183 10	51 55
Curridabat	205 25	45 45
San Isidro	260 85	40 00
El Zapote	84 50	31 30
Las Pavas	35 40	46 00
La Uruca	268 80	16 80
San Sebastián	34 20	1 30
Mata Redonda	74 20	185 00
San Jerónimo	3 00	
Dos Ríos	215 00	
El Hatillo	4 20	
Alumbrado	5,559 10	3,092 93
Cañería	7,193 80	506 35
Aseo diario	184 50	
Almacenes	2,387 50	
Aguas gaseosas	40 00	
Bancos	1,100 00	
Barberías	75 00	
Agencia comercio extranjero	150 00	
— Navegación	300 00	
Billares	590 00	
Casas de Préstamos	180 00	
— Comisión	585 00	
Clubs	60 00	
Cervecerías	50 00	
Cigarrerías	80 00	
Carpinterías	95 00	
Candelерías	15 00	
Carrocerías	750 60	5 00
Caballerizas	180 00	
Ferreterías	145 00	
Fotografías	20 00	
Fundiciones	50 00	
Hoteles	175 00	
Cajas de Descuento	90 00	
Librerías	90 00	
Molinos	50 00	
Marmolerías	15 00	
Organos y pianos	15 00	
Pulperías	728 15	
Pastelerías	21 25	
Panaderías	90 00	
Postes	20 00	
Rótulos	24 00	
Relojerías	140 00	
Restaurantes	70 00	
Sastrerías	100 00	
Tiendas	924 15	
Truchas	145 50	
Tintorerías	14 00	
Talabarterías	16 00	
Casas de Seguros	500 00	
Neverías	30 00	
Ventas de madera	134 00	
Zapaterías	25 00	
Jabonerías	50 00	
Vinaterías	1,777 65	
Macadam	75	8,053 47
Tajo de Pavas	1 00	
Vales á pagar		2,260 00
Hospicio de Huérfanos		100 00
Locomoción del Gobernador		
Intereses & Descuentos	555 46	109 90
Amon F. Duplantier		1,400 00
Rastro	602 00	
Fábrica de Calzado	50 00	
Salchicheras	28 05	
Fuerza hidráulica	50 00	
Siroperías	9 00	
Contratos "Toledo"		110 00
Botica Nocturna		60 00
Matrícula de perros	65 75	
Hospital		100 00
Eventuales	75 00	
Fiestas de 1897	1,246 00	1,630 75
Aserrí		100 00
Destrucción de ratas		377 30
Boulevares	30 00	200 00
Edificios municipales		401 90
Panteón de San José		2,324 70
	\$ 36,489 72	\$ 27,799 91
CAMINOS		
El Mojón	1 50	
San Vicente		27 70
Alajuelita	8 00	
Curridabat	221 25	
El Zapote	31 00	
Las Pavas	162 50	38 80
La Uruca	1 00	
	425 25	66 50
Saldo al mes siguiente		10,292 06
Sumas iguales	\$ 38,158 47	\$ 38,158 47

Contabilidad Municipal de San José.

J. ZÚRIGA V.

Tesorería Municipal del cantón de San José.

Nº B?—ELÍAS RIVAS S.

AVISO

A las 12 m. del miércoles 13 del entrante mes de abril, remataré en el mejor postor y en la puerta principal de esta Agencia, los animales siguientes:

Una ternera amarilla, sin marca alguna.

Un caballo retinto, pequeño, nuevo, de regular andadura, también sin marca.

Dichos animales se venden en virtud de no haberse presentado persona alguna á reclamarlos durante el término legal.

Se admiten propuestas.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 31 de marzo de 1898.

TEOD. ARGÜELLO

3—1

ANUNCIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

El jueves y viernes santos se cerrarán las correspondencias á la 1 p. m., exceptuando las del exterior y Limón.

San José, 2 de abril de 1898.

M. J. CARRANZA

SERVICIO DE ENCOMIENDAS

PARA EL

EJÉRCITO EXPEDICIONARIO

De hoy en adelante y diariamente saldrá de este centro una carreta conduciendo las encomiendas que las familias de los jefes, oficiales y soldados del Ejército tengan á bien enviar á las oficinas de la Dirección General de Administración Militar.

En las Gobernaciones de Heredia, Alajuela y Cartago se recibirán diariamente encomiendas destinadas al Ejército, las cuales se remitirán á las oficinas de esta Dirección para ser despachadas á Puntarenas, en carretas que llegarán en el menor tiempo posible.

La conducción hasta la frontera y el reparto en los campamentos, se hará inmediatamente, para lo que se cuenta con un servicio adecuado.

Dirección General de Administración Militar.—San José, 27 de marzo de 1898.

E. MONTEALEGRE,—Srio.

MUSEO NACIONAL

Este establecimiento ha quedado nuevamente abierto al público desde el viernes 25 de los corrientes. Para conocimiento de quienes deseen visitarlo, se avisa que los jueves estará cerrado, para el arreglo interior de los salones.

Estará abierto todos los demás días de trabajo, de 12 m. á 4 p. m., y los domingos y días feriados, de 8 á 10 a. m. y de 12 m. á 4 p. m.

Se suplica á los visitantes la observancia de las prescripciones indicadas en los carteles que se han fijado en las paredes del edificio.

San José, 26 de marzo de 1898.

El Director,

JUAN F. FERRÁZ

5—4

Secretaría de la Escuela de Derecho

Conforme al Reglamento de la Escuela, el miércoles 6 del corriente se cerrará la matrícula.

Secretaría de la Escuela de Derecho.—San José, 1º de abril de 1898.

El Secretario,

ALFONSO JIMÉNEZ R.

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA DE SAN JOSÉ.—MES DE MARZO DE 1898.

Fecha	Procedencia	Destinatario	Causa del rezago
30	De Santa Rosa.	Para Josefa Rojas.	Desconocida.
30	" " "	" " María Alfaro.	No es para la que se conoce.
30	De Santa Rosa.	Para Francisco Castro.	No se encontró.
31	De San Jerónimo.	Para Rosario Loría.	Señas insuficientes.
31	De El Pelón.	Para Guillermo Hernández.	No se conoce.
31	De Santa Rosa.	Para Genoveva Chacón.	Desconocida.
31	De Grecia.	Para Adán Benavides.	No se conoce.

San José, 1º de abril de 1898.

El telegrafista encargado del rezago,

JOSÉ AGUILAR H.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Oficina de San José.—Mes de marzo de 1898.

Fecha	Procedencia	Destinatario	Causa del rezago
17	Esparta	Leoncia Vargas	Se ausentó.
21	" "	Oliva Hidalgo	Desconocida
"	Liberia	Adelina Chavarría	" "
"	Bebedero	Francº Céspedes	" "
22	Liberia	Luisa Vargas Agüero	" "
23	San Ramón	Luis Mora V.	" "
"	Santa Rosa	Ramona Gutiérrez	" "
"	Liberia	Francº Quesada Rodríguez	" "
24	Santa Rosa	Modesto Brenes	Se ausentó.
"	Limón	Matilde Durán	Desconocida
25	Liberia	Rafaela Madrigal	" "
"	" "	Adela Sequeira	" "
"	" "	Hermenegildo Chaves	" "
"	" "	Silverio Monge	" "
"	" "	Josefa Zamora	" "
"	Pacaca	María Pérez	Desconocido
26	Santa Rosa	Mercedes Vargas v. de Hernández	" "
"	Puriscal	Anselmo Zúñiga	" "
"	Turrialba	Eug. Aguilar	Se ausentó
"	Liberia	Teresa Soto	Desconocido
"	" "	María Castro	" "
"	" "	Juana Cervantes	" "
"	" "	Joaquín Esquivel Carrillo	" "
"	" "	Trinidad Morales	" "
"	El Pelón	Abel Quirós	Se ausentó
"	" "	Lina de Durán	Desconocida
"	" "	Nerea Loaiza	" "
27	Esparta	Andrés Leitón	" "
"	Alajuela	Rafaela Hernández Jiménez	" "
28	La Esperanza	María Marín	No es para las 3 que se conocen
"	" "	Fidelina Cruz	Desconocida
"	" "	Magdalena Fallas	" "
"	Esparta	Rafael Solano	" "
"	El Pelón	José Blanco	" "
"	Santa Rosa	Antonio González	" "
"	" "	Juan Aguirre Z.	" "
"	" "	María Luisa Mora	" "
"	Liberia	Mercedes Calderón	" "
"	La Esperanza	Feliciano Peraza	" "
"	" "	Nicomedes Peraza	" "
"	" "	Antº Miranda	" "
"	" "	Felipa Díaz	" "
29	Liberia	Juan Aniceto Rodríguez	" "

El telegrafista encargado del rezago,—J. Umaña.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Oficina de San José.—Mes de marzo de 1898.

Fecha	Procedencia	Destinatario	Causa del rezago
7	San Carlos	A. Castro Quesada	Lo rehusó
18	Esparta	Ramona Molina	No llegó por él
19	Sabanilla	José Mora	No se encontró
20	Puntarenas	Eugenio Rojas	Desconocido
22	Puriscal	Ricardo León	No llegó por él
24	San José	Juan Watson Simón	No se encontró
29	Esperanza	Elena Vargas de Fernández	No dan razón
29	San Mateo	María Chinchilla	" "
29	Cañas	V. Cantero h.	Se ausentó
29	Liberia	Carmen Solano	Desconocido
29	Matina	Francisca Quesada	" "
30	Santa Rosa	Corneio Calderón	" "
30	" "	Eduardo Alonso	" "
30	" "	Mercedes de Montero	" "
30	" "	Margarita Rodríguez	" "
28	Esperanza	Melida González	No dan razón

El telegrafista encargado del rezago,—J. Umaña.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Oficina de San José.—Mes de marzo de 1898.

Fecha	Procedencia	Destinatario	Causa del rezago
28	Puntarenas	José María Estrada	Desconocido
29	Liberia	Sebastián Porras	" "
29	Santa Cruz	Amelia Aguilar	" "
29	El Pelón	Liduvina Calvo V.	" "
30	La Esperanza	Ismael Ramírez	" "
30	" "	Vicenta Arauz	" "
30	" "	María Vargas	" "
30	" "	Nicolasa Romero	" "
30	Santa Rosa	Luisa Chaves de Mora	" "
30	" "	Ramón Miranda	" "
30	" "	Rafaela Castillo	" "
30	San Ramón	Julián Alvarado	" "
30	" "	José María Gamboa	" "
30	Liberia	Juana Chaves	" "

San José, 31 de marzo de 1898.—El telegrafista encargado del rezago,—J. Umaña.